



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

5643 EDICTO APROB. INICIAL EXPTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO VÍA PÚBLICA

EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala Delegada de Hacienda, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

El expediente provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. A estos efectos, se informa que los expedientes se encuentran de manifiesto en las dependencias municipales de la calle Jorge Juan nº 5 piso segundo.

Alicante a 28 de julio de 2022

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno Accidental,

p.d. La Concejala-Delegada de Hacienda,

Fdo. Lidia López Rodríguez.

Fdo. Francisco Joaquín Montava Moltó

Doc. fdo. electrónicamente